

DECRETO ALCALDICIO N° 2690 /

CONCON, 12 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°2330 de fecha 30 de noviembre de 2021, en donde se proroga el contrato de la Srta. Daniela Herrera Navarro, calidad jurídica Contrata, escalafón Auxiliar, grado 16°, destinada a cumplir funciones en la Dirección del Juzgado de Policía Local, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
9. La decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
2. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
3. Ord. N°40 de fecha 07 de octubre de 2022, de la Srta. Mariela Flores Campos; Administradora Municipal, en donde solicita la destinación de la Srta. Daniela Herrera Navarro, a la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 07 de octubre de 2022.
4. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación de la funcionaria Srta. Daniela Herrera Navarro, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándola a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, en Bodega e Inventario.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, por razones de buen servicio a la funcionaria **Srta. DANIELA HERRERA NAVARRO, RUN M [REDACTED]** calidad jurídica Contrata, escalafón auxiliar, grado 16°, a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, en Bodega e Inventario, a contar del día 07 de octubre de 2022.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, la labor respectiva para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio [REDACTED]

12 OCT 2022

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N° 18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONAS.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO. JPL.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 OCT 2022